

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 1013/E.M./94.-
Sancionada: 09 de Diciembre de 1.994.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 237/HCD/94.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1994, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- Art. 1º).- EXCEPTUASE de los Alcances de la Ordenanza Municipal Nº 058/HCD/92 y AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a efectuar la designación de la Señorita Monica Eduvina Lienllan, en un todo de acuerdo al contenido del Art. 13º de la Ordenanza Nº 027/HCD/88.-
- Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-
- Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 237/94, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-